



B10-0193/2024

25.11.2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 136, apartado 2, del Reglamento interno

sobre la intensificación del apoyo inquebrantable de la Unión a Ucrania frente a la guerra de agresión rusa y a la creciente cooperación militar entre Corea del Norte y Rusia
(2024/2940(RSP))

**Yannis Maniatis, Thijs Reuten, Nacho Sánchez Amor, Sven Mikser,
Raphaël Glucksmann, César Luena, Evin Incir**
en nombre del Grupo S&D

B10-0193/2024

Resolución del Parlamento Europeo sobre la intensificación del apoyo inquebrantable de la Unión a Ucrania frente a la guerra de agresión rusa y a la creciente cooperación militar entre Corea del Norte y Rusia (2024/2940(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Ucrania y Rusia desde el 1 de marzo de 2022, en particular la de 17 de julio de 2024 sobre la necesidad de apoyo continuo de la Unión a Ucrania¹,
 - Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la situación en la Península de Corea,
 - Vista la declaración conjunta del ministro de Asuntos Exteriores de la República de Corea, Cho Tae-yul, y del alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell, de 4 de noviembre de 2024, sobre la cooperación entre Corea del Norte y Rusia,
 - Vista la Carta de las Naciones Unidas,
 - Visto el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,
 - Vista la Resolución CM/Res(2023)3 del Consejo de Europa en relación con el establecimiento de un acuerdo parcial ampliado sobre el registro de daños causados por la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania,
 - Vistos los Convenios de Ginebra,
 - Visto el Derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares,
 - Vista las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la República Popular Democrática de Corea,
 - Visto el artículo 136, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que Rusia ha estado librando una guerra de agresión ilegal, no provocada e injustificada contra Ucrania desde el 24 de febrero de 2022, como continuación de anteriores agresiones desde 2014; que, hasta la fecha, sigue contraviniendo de forma persistente los principios de la Carta de las Naciones Unidas a través de sus acciones agresivas contra la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania y violando de forma flagrante y grosera el Derecho internacional humanitario, tal como se establece en los Convenios de Ginebra de 1949;
- B. Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución de 2 de marzo de 2022, calificó inmediatamente la guerra rusa contra Ucrania como un acto

¹ DO C, C/2024/6129 de 22.10.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/6129/oj>.

de agresión en violación del artículo 2, apartado 4, de la Carta de las Naciones Unidas y que, en su Resolución de 14 de noviembre de 2022, reconoció la necesidad de exigir responsabilidades a la Federación de Rusia por su guerra de agresión, además de responsabilidad jurídica y financiera por hechos internacionalmente ilícitos, en particular mediante reparaciones por los daños y perjuicios causados;

- C. Considerando que la Unión y sus Estados miembros, junto con los socios internacionales y los aliados de la OTAN, siguen prestando apoyo militar a Ucrania para ayudarla a ejercer su derecho de legítima defensa, en virtud del artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, contra la guerra de agresión de Rusia;
- D. Considerando que, en virtud del Derecho internacional, el derecho de Ucrania a la legítima defensa incluye una acción militar proporcional que se extiende más allá de su propio territorio;
- E. Considerando que Ucrania debe disponer de las capacidades militares necesarias durante todo el tiempo que sea preciso para que Ucrania se alce con una victoria militar decisiva que permita poner fin a la guerra de agresión ilegal de Rusia, restablecer su soberanía e integridad territorial dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y disuadir de cualquier futura agresión; que Ucrania, al defenderse, también está protegiendo y luchando por los valores europeos y los principales intereses de Europa en materia de seguridad;
- F. Considerando que la Unión ha proporcionado más de 25 000 millones EUR de ayuda macrofinanciera a Ucrania en 2022 y 2023 y ha creado el Mecanismo para Ucrania, un instrumento financiero específico que le permitirá proporcionar a este país hasta 50 000 millones EUR en concepto de apoyo financiero, predecible y flexible, durante los años 2024 a 2027, de los cuales ya se han desembolsado a Ucrania 12 200 millones EUR;
- G. Considerando que Rusia sigue librando su guerra ilegal de agresión contra Ucrania, también mediante la reanudación de ataques masivos contra infraestructuras civiles en todo el país; que Rusia ha dañado o destruido efectivamente hasta el 80 % de la infraestructura energética del país, lo que puede provocar una grave crisis humanitaria en Ucrania durante los próximos meses de invierno;
- H. Considerando que, al parecer, Ucrania ha utilizado sistemas de armas de largo alcance donados contra objetivos militares en territorio ruso tras el reciente levantamiento de las restricciones por parte de los países donantes;
- I. Considerando que, el 18 de junio de 2024, Rusia y Corea del Norte firmaron un Tratado de Asociación Estratégica Global que incluye compromisos en materia de defensa mutua, cooperación militar-técnica y disposiciones para el intercambio de tecnología nuclear y de defensa;
- J. Considerando que, el 26 de septiembre de 2024, el Gobierno ruso declaró que consideraba que la desnuclearización de Corea del Norte carecía de sentido y era un «asunto cerrado»;
- K. Considerando que Corea del Norte ha proporcionado armas a Rusia para su guerra de agresión contra Ucrania desde el inicio de la guerra; que, más recientemente, Corea del

Norte ha desplegado 15 000 tropas en Rusia, intensificando aún más la guerra contra Ucrania y socavando la estabilidad mundial;

- L. Considerando que el Tratado de Asociación Estratégica Global incluye mecanismos de asistencia en materia de defensa, cooperación nuclear y comercio que socavan los regímenes de sanciones existentes diseñados para disuadir a Corea del Norte de sus ambiciones nucleares y poner fin a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;
- M. Considerando que Corea del Norte ha intensificado sus amenazas, ha abandonado su política de unificación y ha continuado con sus provocaciones en la región, en particular a través de pruebas de misiles y maniobras militares, lo que aumenta el riesgo de conflicto militar y socava los esfuerzos para una resolución pacífica de la situación en la península de Corea;
- N. Considerando que las Naciones Unidas han condenado reiteradamente al Gobierno de Corea del Norte por cometer violaciones generalizadas, sistemáticas y graves de los derechos humanos, incluidas ejecuciones sumarias, torturas, detenciones arbitrarias y denegación de libertades fundamentales, como los derechos a la libertad de expresión, reunión y circulación; que los informes de las Naciones Unidas documentan la existencia de campamentos de prisioneros políticos en los que decenas de miles de personas, incluidos niños, son objeto de trabajos forzoso, torturas y ejecuciones sumarias; que, según las Naciones Unidas, China ha vuelto a enviar refugiados norcoreanos a Corea del Norte, en violación del Derecho internacional, en particular de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, que prohíben el retorno forzoso de personas a países en los que se enfrentarían a persecución, tortura o trato inhumano;
 - 1. Reitera su solidaridad inquebrantable con el pueblo de Ucrania y su firme apoyo a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente; reafirma su apoyo a los compromisos de la Unión y de sus Estados miembros de prestar asistencia humanitaria, apoyo militar, ayuda económica y financiera, así como asistencia política de todas las maneras posibles, con objeto de poner fin en última instancia a la guerra de agresión de Rusia y permitir a Ucrania liberar a todo su pueblo, restablecer el pleno control sobre todo su territorio dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y disuadir a Rusia de cualquier nueva agresión;
 - 2. Reitera su condena inequívoca de la guerra de agresión ilegal e injustificable de Rusia contra Ucrania; exige que Rusia, junto con sus fuerzas subsidiarias, suspenda inmediatamente todas las operaciones militares y retire a todo el personal militar, sus representantes y su equipo de todo el territorio de Ucrania reconocido internacionalmente;
 - 3. Condena a todos los países que están proporcionando equipos militares, apoyo financiero o cualquier otra forma de asistencia a Rusia, lo que permite e intensifica la agresión en curso;
 - 4. Expresa su profunda preocupación por el Tratado de Asociación Estratégica Global entre Rusia y Corea del Norte y la posible transferencia de tecnología militar y nuclear;

5. Critica enérgicamente el despliegue de tropas norcoreanas en apoyo de las operaciones militares de Rusia en Ucrania; estima que se trata de una escalada de la colaboración autoritaria contra el orden internacional basado en normas;
6. Pide a Rusia que ponga fin a todas las formas de cooperación militar y tecnológica con Corea del Norte y que cumpla sus obligaciones en virtud del Tratado de No Proliferación y de múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
7. Advierte de los riesgos muy graves que se derivarían de la expansión de la guerra de agresión rusa contra Ucrania; destaca que el Tratado de Asociación Estratégica Global entre Corea del Norte y Rusia no debe extenderse a la guerra contra Ucrania, ya que la guerra fue iniciada por la agresión no provocada, ilegal e injustificada de Rusia contra Ucrania, por lo que no puede calificarse de guerra defensiva; insta a Corea del Norte a que retire inmediatamente sus tropas y deje de prestar apoyo militar a Rusia como parte de su guerra de agresión contra Ucrania;
8. Acoge con satisfacción las Conclusiones del Consejo Europeo, de 18 de noviembre de 2024, que subrayan la importancia de acercar Ucrania a las iniciativas de defensa de la Unión, en consonancia con los compromisos conjuntos en materia de seguridad entre la Unión Europea y Ucrania firmados el 27 de junio de 2024 y que animan a los Estados miembros participantes, con el apoyo de la Secretaría de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP), a facilitar la participación de Ucrania en los proyectos de la CEP;
9. Insta a la Unión y a sus Estados miembros a que aumenten la eficacia y la sostenibilidad de su apoyo a Ucrania, en particular mejorando y acelerando sustancialmente el apoyo militar, y comprometiéndose con un apoyo financiero a largo plazo con el fin de ayudar a Ucrania a proteger a su población, mantener servicios esenciales para sus ciudadanos, permitir la recuperación económica y social y proseguir las reformas necesarias en su camino hacia la adhesión a la Unión;
10. Acoge con satisfacción la decisión notificada por varios Estados aliados de levantar las restricciones al uso por parte de Ucrania de sistemas de armas occidentales de largo alcance contra objetivos militares en territorio ruso, tal como permite el Derecho internacional; reitera su llamamiento a todos los Estados miembros para que eliminen sus propias restricciones al uso de armas que han donado a Ucrania para atacar emplazamientos militares en Rusia, ya que estos lugares militares se utilizan para lanzar ataques contra la población ucraniana y las infraestructuras civiles fundamentales;
11. Subraya que las entregas insuficientes de armas y municiones, y las restricciones de su uso, corren el riesgo de debilitar los esfuerzos realizados hasta la fecha; reitera, por tanto, su llamamiento a los Estados miembros para que cumplan su compromiso de marzo de 2023 de entregar a Ucrania un millón de unidades completas de munición y acelerar el suministro de todas las armas solicitadas por Ucrania, en particular de sistemas modernos de defensa aérea y sistemas antiaéreos portables de los que ya disponen los Estados miembros; acoge con satisfacción el apoyo continuado a las Fuerzas Armadas ucranianas a través de la Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania y pide a los Estados miembros que sigan ampliando las operaciones de formación; insta a los Estados miembros a que presionen activamente a

Hungría para que ponga fin a su bloqueo del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, incluido el recién creado Fondo de Ayuda a Ucrania, que ha impedido la liberación de 6 600 millones EUR en reembolsos parciales a los Estados miembros que prestan apoyo militar a Ucrania;

12. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que cumplan el compromiso de la Declaración de Versalles de 2022 y aceleren la plena aplicación de la Brújula Estratégica mejorando la cooperación militar europea en el ámbito de la industria y de las fuerzas armadas con el fin de hacer de la Unión un proveedor de seguridad más fuerte y capaz que sea interoperable y complementario con la OTAN; acoge con satisfacción el aumento de los presupuestos y las inversiones en defensa de los Estados miembros y de las instituciones de la Unión, y pide un aumento del gasto específico, la adquisición conjunta y la inversión conjunta en investigación y desarrollo en el ámbito de la defensa; destaca que deben adoptarse medidas concretas para la integración de Ucrania en las políticas y programas de defensa y ciberseguridad de la Unión durante el proceso de adhesión a la misma; acoge con satisfacción, a este respecto, la creación de la Oficina de Innovación de la UE en materia de defensa en Kiev y las Conclusiones del Consejo Europeo 14375/24, de 18 de noviembre de 2024, que animan aún más a los Estados miembros participantes a facilitar la participación de Ucrania en los proyectos de la CEP, dentro del marco jurídico actual que rige la participación de terceros Estados;
13. Pide a la comunidad internacional que permanezca vigilante a la hora de supervisar y responder eficazmente a los acontecimientos derivados del Tratado de Asociación Estratégica Global entre Rusia y Corea del Norte, teniendo en cuenta su potencial para provocar una mayor desestabilización tanto en Europa como en la península de Corea;
14. Insta a Corea del Norte a que ponga fin a sus provocaciones y amenazas, restablezca su compromiso con las políticas de unificación pacífica y se abstenga de acciones que puedan desestabilizar aún más la región; reitera su llamamiento en favor de la desnuclearización completa de la península de Corea e insta a Corea del Norte a que adopte medidas concretas para abandonar de manera completa, verificable e irreversible todas las armas nucleares, los misiles balísticos y los programas conexos;
15. Destaca la significativa influencia de China sobre Corea del Norte y Rusia e insta a China a que ayude a reducir las tensiones y a evitar una nueva escalada de las hostilidades; insta al Gobierno chino a que ponga fin a las prácticas de devolución y proporcione a los refugiados norcoreanos acceso a la protección internacional; pide a Corea del Norte que conceda a los organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas acceso al país para evaluar la situación de los derechos humanos, las desapariciones forzadas y las condiciones de los detenidos y los refugiados retornados, incluidos los casos de Kim Cheol-ok y las misioneras surcoreanas Kim Jung Wook, Kim Kook Kie y Choi Chun Gil;
16. Pide a la Unión, a las Naciones Unidas y a sus respectivos Estados miembros que mantengan y amplíen las sanciones a Corea del Norte y Rusia para evitar una mayor colaboración militar que apoye la violación del Derecho internacional humanitario y la transferencia ilícita de tecnologías militares; pide a la Unión, a las Naciones Unidas y a sus respectivos Estados miembros que estudien medidas económicas y diplomáticas

adicionales para frenar los efectos desestabilizadores de la alianza entre Corea del Norte y Rusia;

17. Pide al Consejo que amplíe sus sanciones contra Rusia, Bielorrusia y aquellos países y entidades no pertenecientes a la Unión que proporcionan tecnologías y equipos militares y de doble uso al complejo militar ruso; reitera su llamamiento en favor de un embargo total de las importaciones en la Unión de combustibles fósiles y gas natural licuado rusos, y de que se siga reduciendo el límite de precios de los productos petrolíferos rusos en coordinación con los socios del G-7 a fin de dejar de contribuir a financiar la guerra de agresión ilegal de Rusia;
18. Acoge con satisfacción el acuerdo con el Consejo sobre una ayuda macrofinanciera a Ucrania de hasta 35 000 millones de euros, haciendo uso de los activos rusos inmovilizados, así como del nuevo mecanismo de préstamos del G-7; pide la rápida aplicación de ambos instrumentos para que Ucrania pueda beneficiarse lo antes posible de estas nuevas posibilidades de financiación;
19. Pide a la Comisión que proponga ayuda financiera a largo plazo más allá de 2027 para la reconstrucción de Ucrania, sobre la base de la experiencia del Mecanismo para Ucrania;
20. Condena enérgicamente los ataques criminales en curso por parte de Rusia contra infraestructuras civiles críticas en Ucrania, por ejemplo en estructuras residenciales, hospitales y escuelas, y en particular los ataques contra infraestructuras energéticas, con el objetivo deliberado de exacerbar el sufrimiento del pueblo ucraniano; pide esfuerzos internacionales urgentes y coordinados para proporcionar asistencia humanitaria oportuna a las personas afectadas y garantizar un apoyo específico y masivo a la seguridad energética de Ucrania ante los difíciles meses de invierno que se avecinan;
21. Reitera su firme convicción de que Rusia debe proporcionar una compensación financiera por los enormes daños que ha causado en Ucrania; acoge con satisfacción, por tanto, la decisión del Consejo de destinar ingresos extraordinarios procedentes de activos rusos inmovilizados al Fondo de Ayuda a Ucrania y al Mecanismo para Ucrania a fin de respaldar la defensa y la reconstrucción de Ucrania; se congratula de la decisión del G-7 de ofrecer a Ucrania un préstamo de 50 000 millones USD garantizado mediante activos estatales rusos inmovilizados; pide a la Unión que siga adelante adaptando su normativa en materia de sanciones según sea necesario y fijando un régimen jurídico sólido para la confiscación de los activos rusos de propiedad estatal inmovilizados por la Unión y para su uso al objeto de responder a las distintas consecuencias de la agresión de Rusia contra Ucrania, incluida la reconstrucción del país y la indemnización a las víctimas de la agresión rusa;
22. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que trabajen activamente para garantizar un amplio apoyo internacional al plan de paz de Ucrania; reitera que toda resolución aceptable de la guerra de agresión contra Ucrania debe respetar la integridad territorial de Ucrania, el Derecho internacional y las normas jurídicas internacionales mínimas que sustentan los pilares de la justicia transicional, incluidas garantías de no repetición, así como la obligación de responder por los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y el crimen de agresión; reitera que Rusia debe pagar indemnizaciones por

los amplios daños materiales e inmateriales infligidos a Ucrania; subraya que el Gobierno ucraniano debe participar en cualquier debate sobre estas posibles soluciones; pide a los socios afines que respeten y defiendan estos principios;

23. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Europa, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y al presidente, al Gobierno y al Parlamento de Ucrania.